ANUNCIOS OFICIALES!

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 5 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE

	· Compra	Сотрга	
Francos	⊹.016	5.024	
Libras	44.13		
Dolares	10.95	-	
Liras	3.12	- marine	
Francos suizos.	254.30	381,52	
Reichsmark '		-	
Francos beigas.	25,00	-	
Florines	412,75	619.12	
Escudos	44,13	****	
Pesos moneda			
legal	2,60	٠,	
id Turismo		, 3.90	
Coronas suecas.	3,05	. 4,57	
ld. danesas	2,295	3,44	
Pesos chilenos	25,46		

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente ad-ministrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado senten-cia, cuyos encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen asi:

«Sentencia: En Madrid a treinta de abril de inil novecientos cuarenta y nue-ve, visto el presente expediente sobre reitegro al Tesoro de ventisiete pesetas con cincuenta céntinos (27,50 ptas.) se-guido contra el funcionario técnico de Correos don Antonio Lucas Lucas y el que fué Cartero urbano interino de Bar-celona don José Maria Zubillaga Fajardo con motivo del extravio del P. P. número 4.495 impuesto en Ciudadela el dia 23 de noviembre de 1944 por don J. Barceló Sureda para don Félix Vela, en Granada, y l.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de veintisiete pesetas con cinquenta céntimos (27,50 ptas.), importe del perjuicio sufrido por el Tesoro mediante la expedición del libramiento número 207 hecho efectivo el 29 de abril de 1946. Segundo.—Que son responsables directos, por mitad, de dicha suma, el funcionario técnico de Correos don Antonio Lucas Lucas y el que fué Cartero urbano interino de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento desde el dia en que se originó el perjuicio hasta aquel en que se verifique con motivo del extravio del P. P. númeperjuicio hasta aquel en que se verifique perjuicio hasta aquel en que se verifique el reintegro, pero sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años por virtud de lo preceptuado en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto,—Que condeno a los dichos don Antonio Lucas y don José María Zubillaga Fajardo al y don José María Zubillaga Fajardo al pago, por mitad, de dichos alcance, intereses (e) demora y gastos de procedimiento (concediéndoles el beneficio de dimiento (concediendoles el beneficio de di-visión), reducidos éstos por ahora al re-integro en timbre del Estado de lo ac-tuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades de-videredes tan prento como esta centancia claradas, tan pronto como esta sentencia sea firme y se remita por la Superiori-dad certificación de ella al Delegado ins-

tructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Asi por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser'apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance de-clarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas+, lo pronuncio, mando y firmo.-Félix Carbajal Riego.—Rubricado

firmo.—Felix Carpajai Riego.—Rubricaco y sellado.»
Y para que sirva de notificación a don José Maria Zubillaga Fajardo en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales tes significates at de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (arts. 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Delegado, Félix Carbajal Riego. 1.043—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará subasta a la baja de varios camiones, turismos y furgonetas en estado de rodaje y reparación, el día 10 de mayo, a las diez de la mañana. en el local del Parque Móvil, Cea Bermudez, núm. 3, teniendo tomo tope máximo el precio de la tasa. Pueden examinar los vehículos los días 5, 6, 7, 9 de dicho mes en una de las

5, 6, 7 y 9 de dicho mes, en una de las naves del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación estará expuesta en el tablon de anuncios del Parque, admi-tiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 9. 760-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CASTELLON DE LA PLAÑA

Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Jose Montáñez Garrido, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en su reunión de 22 de abril de 1949, ha acordado, en relación con el expediente número 119 de 1948, lo siguiente:

guiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero, y responsable de ella, en concepto de autor, a don José Montáñez Garrido.

2.º Imponer al inculpado la multa de 1.238,40 pesetas por contrabando, y 1.238,40 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Al mismo tiempo se le advierte que

Al mismo tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, y que, de no estar conforme con el acuerdo, podrá reclamar contra el mismo en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Castellón, 29 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta, José de la Guardia. V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Joaquin Fernández.

1.034—O.

. HUELVA

CÉPULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Agustin Lago Lestón, que últimamente lo tuvo en la calle de Aldea de Vilar, de San Mamed (La Coruña), se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el articulo sexto del Decreto de 10 de l

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

4,00

Trimestr	e	o 5,0 0
		130,00
	, * * * * * * * * * * * * *	260,00
Número	corriente	1,00
»	atrasado	2,00
» .	con suple-	

mento o anexo..

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 24 de febrero pasado en el expediente núm. 811 de 1948, por aprehensión de trece paquetes de tabaco «Flor Habana», el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor: Agustín Lago Lestón.
- 3.º Imponer como pena 72,80 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince dias, pues en su defecto se decre-taría la prisión de insolvencia del ar-tículo 27 de la Ley penal durante catorco

dias.
4.º Haber lugar a la concesión de

premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 por ser labor del Monopolio Español de Marruecos; v

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1926 se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendi do que su silencio se considera como de claración negativa y en el acto y como-consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo Nota: De conformidad con el articulo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde. núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos serción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa 1ecurso alguno.

Huelva, 30 de abril de 1949.-El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo, 1.038-0.

OVIEDO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Gumermo Ordieres, que ultimamente lo tuvo en la Calzada, travesia de Gljon-Fabril (Gijon) se le hace saber por me-dio de la presente que el dia 21 de los corrientes se celebró Junta Administra-tiva para ver y fallar el expediente numero 269 de 1948, en el que figura encar-fado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de de-

fraudación comprendida en el caso 11 del articulo octavo de la Ley de 14 de enero

de 1929. 2.º Declarar responsable en concepto de complice entre otros a Guillermo Or-

dieres.

3.º Imponer al expedientado Guillermo Ordieres una multa de siete mil cua-trocientas cincuenta y cuatro pesetas con

sesenta y un céntimos.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insol-

vencia.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al aprehessor y al denunciante.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar des-de el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el articulo 27 le la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede interponer recurso ante el

Junta puede interponer recurse ante ex Tribunal Económico-Administrativo Cen-tral en el plazo de quince días. Lo que se publica a los efectos del ar-fículo 37 del Regiamento de Procedi-mientos, de 29 de julio de 1924. Oviedo. 29 de abril de 1949.—El Secre-tario (flegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. A. (flegible).

SEVILLA

Secretaria de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparros, que última-mente lo tuvo en La Linea de la Con-cepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 284 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas automóvil, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habra de ser individuo de la Cámara de Comercio comerciante industrial o matricumercio, comerciante industrial o matricu-lado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 del Reglamento de Procedimien-

tos, de 29 de julio de 1924. Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.048---Q.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace en La Linea de la Concepcion, se le nace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expe-diente número 280 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas de camión, en el que figura encartado, pudlendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y desig-nar un Vocal que forme parte de la mis-ma, que habra de ser individuo de la

Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

mas de cinco anos de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino. 1.047-O

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 280 de 1947, instruído por aprehensión de seis cubiertas de camión, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado cio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años

en esta capital, con mas de emec anos de ejercicio. Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 del Reglamento de Procedimien-tos, de 29 de julio de 1924. Sevilla, 26 de abril de 1949—El Secre-tario de Juntas, Carlos Herrera de Var-gas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino. 1.046—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Callejón del Campo, que útima-mente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 208 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas y cámaras «Firestone», en el que figura encartado pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco afios de ejercicio. Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 del Reglamento de Procedimien-

tos, de 29 de julio de 1924. Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas. Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan Gon-zález Palomino.

1.045---O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Torres García. Domicilio: Camino de Valderribas, 9, Puente de Vallecas.

Objeto de la industria; Fabricación de

cintas para persianas.
Capital: 109.750 pesetas.
Producción: 110.000 metros.
Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Inge-niero Jefe, L. López de Maria. 2.194—O.

Peticionario: «De Trey y Cia., S. A.» Domicilio: Velázquez, 24. Capital: 501.000 pesetas.

Producción: Fabricación de los si-guientes productos odonto-estomatológicos.

Zelex: 6.000 frascos de 500 gramos. Paribar: 3.000 frascos de 250 gramos. Stents: 3.000 frascos de 250 gramos. Stellon: 10.000 frascos de 425 gramos.

Materias primas a importar: Alginato sódico. L.ca pura. Goma hauri-kopal. Monómero. Polímero. 104.300 pesetas aproximadamente.

ximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes españoles que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.195-O.

Peticionaria: Doña Lucía López Crespo, Domicilio: Alfonso XII, núm. 48. Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la industria: Fabricación de

agujas inyectables.

Producción: 600.000 unidades al año.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten po. duplica-do y debidamente reintegrados los escrido y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid. 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 2.196—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Feltrer Segovia.

Domicilio: Madrid, General Castaños, núm, 11.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo en La Adrada. Producción: Aproximadamente unos 350 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña.
2,208.—O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Energia Eléctrica de Cataluna, S. A.»

Cataluña, S. A.»

Objeto ampliación: Instalar dos disyuntores a 110.000 voltios en la subestáción transformadora de Gerona.

Maquinaria a importar: Aproximadamente 800.000 pesetas.

Se publica esta petición para que los
industriales que se consideren afectados
nor la misma presenten los estritos que

ndustriales que se consideren afectados.

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

1.037—O.

Peticionario: Hijos de caubert, S. A.s. Olot.

Objeto ampliación: Instalar en su central hidroeléctrica otra turbina de 30 C. V. con su alternador correspondiento y con su ancernador correspondien-te y su stituir -un transformador de 50 KVA. por otro de 100 KVA. Producción: Energía eléctrica para uso propio en fábrica de hilados.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.º Gerona, 13 de abril de 1949.—El înge-miero Jefe, J. Ordis Pagés.

1.036---O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cipriano Castellano Domingo.

Domicilio: Valencia, Avenida Peris y

Valero, 275.

Objeto: Instalación de un taller de for-la con martillo pilón de 35 kilogramos. Producción: 50.000 kilogramos de balles-tas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectaclos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de abril de 1949.—El Ingemiero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

iorte.

2.197-O.

Peticionario: Don Manuel Clemente Gil. Domicilio: Valencia, calle Villahermo-

sa, núm. 12.
Objeto: Instalar diez prensas excéntricas de 3 a 15 toneladas.

Producción: 16.000.000 de piezas al año. Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforto.

forte. 2.198-O.

Peticionaria: Viuda de M. Mocholí, Sociedad Anónima.

Domicilio: Valencia, calle Puerto Rico,

número 8

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro de \varnothing , una lijadora, dos taladradoras, un timbre para hacer tuercas, tres cizallas para cortar tableros, un calenta-dor a fuego directo y varios motores eléc-

Producción: 1.680 unidades diarias de sillas, mesillas de noche, perchas y otros muebles.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfon-

so el Magnanimo, 7. Valencia, 18 de abril de 1949.—El Inge-niero Jefe, Rafael Sánchez de León Mon-

2.199-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Aguas y Saltos del Za-

dorra, S. A. Domicilio: General Pardiñas, 102, Ma-

drid.

Objeto de la petición: Nueva instala-ción con el montaje en Vizcaya de línea, aérea trifásica a 30.000 voltios desde La-rrasquitu (Bilbao) a Undurraga (Ceánu-zi) para suministro de energía a las obras

del nuevo salto y central de Ceánuri. Potencia a transportar, 1.479 KVA. Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de abril de 1949.—El Inge-niero Jefe, L. Fernandez Tapis.

1.031-0.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. Bilbao. Objeto de la nueva instalación: Montaje de linea aérea trifásica de doble circuito a 30.000 voltios derivada de la línea «Larrasquitu Burceña» a Talleres Euskalduna en Olaveaga (Bilbao) con objeto de sustituir el actual suministro a 3.000 voltios.

Los materiales a emplear serán de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45.) Bilbao, 27 de abril de 1949.—El Inge-niero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.032—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Carrocerías A ur recoecheap.

Domicilio: Múgica y Butrón, núm. 5.
Objeto de la ampliación: Dedicar su
actual taller de reparación de carrocerías para la fabricación de las mismas.
Capacidad de producción: Dos autobuses, veinte cabinas de camión, con sus
camas correspondientes; seis furgonetas

y tres turismos.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 20 de abril de 1949.—El Ingniero Jefe L. Fernández Tapia,

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Juncal Gende.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 5 litros

por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ordenes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente; inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábi-les de oficinas, deberá el peticionario pre-centar en les oficinas de esta División

ses de oficinas, depera el peticionario pre-sentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doc-tor Casal, número 2, tercero, el proyec-to correspondiente a las obras que tra-ta de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y sa los referidos plazo

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con éi. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con

los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el articulo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de abril de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.016--O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 8 de abril proximo pasado, anunciar a subasta la ejecución de las obras para la construcción del camino vecinal número 13 de Puente Arnelas a la carretera de Villagarcia, cumplidos que fuero los trómites recenteras de la carretera de villagarcia. y cumplidos que fueron los trámites re-glamentarios y en especial los previstos en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras, se anuncia la sun

basta en las condiciones siguientes:

1.* El presupuesto de contrata asclende a la cantidad de 375.716,48 pesetas (trescientas setenta y cinco mil séteciena tas diecisiséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos) y longitud de 4.248,37 me

tros lineales.

Las obras se ejecutarán con cargo

presupuesto extraordinario «C».

3.º El concurso se señala para el siguiente dia hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, después de
la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

4.º Los pliegos se presentarán en la Secretaría hasta las doce horas al día an-

sectetaria hasta les doct holas al dia anterior al de la subasta.

5.ª La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación provincial, hallándose para conocimiento de los interesados el presupuesto y condiciones correspondientes en la Sección de Vías y Obras desde el día de la fecha.

6.3 Las proposiciones han de presen-tarse en pliego cerrado, reintegrado en papel de la clase sexta (4.75 pesetas) y timbre provincial de 1,50, debiendo acompañarse por separado sobre abierto que contenga pesguardo acreditativo del de-pósito provisional, así como también justificantes que acrediten estar al corriente en el pago del retiro obrero y contribu-

ción industrial.

7.º La cantidad que ha de consignarse como garantía para licitar esta subasta será del 2 por 100 del presupuesto
de contrata, o sean 7.514.35 pesetas en
metálico, papel de la Deuda Pública o
Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

8.ª El plazo de ejecución de dichas

obras será de doce meses.

9.ª La fianza definitiva será constituí-da según preceptúa la Ley de 17 de oc-tubre de 1940, o sea el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

10. Los pligos serán abiertos por el señor Presidente de la Diputación, con asistencia de Notario para dar fe del

acto.
11. Una vez constituída la fianza definitiva se elevará a escritura pública el contrato.

12. El plazo de ejecución de las obras será improrrogable a efectos de la Ley de 17 de julio de 1945 (revisión de precios).

Pontevedra, 29 de abril de 1949.—El Presidente, Manuel Fontoira Peon.—El Secretario, Antonio Posse García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEI. ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de se compromete a tomar a cargo la ejecución de las mis-mas, con estricta sujeción a las expre-sadas condiciones, en la cantidad de pezetas (en letra)..... Asimismo se compromete a que las remuneraciones mini-mas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferio-res a los tipos fijados por la Delegación del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.) 765----0

VALENCIA Sección de Fomento

La Comisión Gestora, en sesión de 9 de marzo tiltimo, ha acordado sacar a su-basta, con arreglo al pliego de condi-tiones que se halla de manifiesto en la dones que se halla de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Enguera a Rotglá, por Estubeny, por el tipo a la baja de 1.171.444,12 pesetas. Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado en la Secretaria de la Dipu-

separado, en la Secretaría de la Diputación provincial exhibiendo el presentación provincial exhibiendo el presen-tador su cédula personal corriente, den-tro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO du-rante las horas de diez a doce, verificán-dose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día si-guiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujede los salones de la misma y con suje-ción a las reglas establecidas en el ar-tículo quinto del Reglamento de 2 de ju-lio de 1924.

La fianza provisional será de 23.428,88 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la ablicación de la Ley de 17 de octu-

El plazo para la ejecución de las obras será de veinticinco meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del rontrato. obligándose el adjudicatario à contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 27 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

condiciones que se exigen para la ejecu-ción de las obras de «terminación del camino vecinal de Enguera a Rotgla, por Estubeny», se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a sus obreros las remuneraciones por jov-nada legal y horas, extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Fecha y irma del proponente.)

767---C).

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de enero último, ha acordado sacar a subastá, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manificato en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece; la ejecución de las obras de firme especial de hormigón mosaico en la calle de Bautista Vila, de Masama-grell, por el tipo a la baja de 155.781,30 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado, en la Secretaria de la Diputación provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, den-tro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificandose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con suje-ción a las reglas establecidas en el articu-lo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.115,63 pe-setas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo dia posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a con-tratar el Seguro de Accidentes de sus

obreros en la Caja Nacional de Previsión. El bastanteo de poderes se hará, en

su caso, por un señor Letrado del Ilus-tre Colegio de Abogados de Valencia. Valencia, 27 de abril de 1949.—El Pre-sidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secre-tario general, accidental, Luís Llopis.

Modelo de proposición

N. N. que habita en calle número con cédula personal/ clase, tarifa, número expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del firme especial de hormigón mosaico de la calle de Bautista Migor mosare de la carie de Battista Vila, de Masamagrell, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jor-nada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamenta-ción del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas. (Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

BURGOS

El Exemo. Ayuntamiento en la sesión de pleno celebrada el día 6 de los corrientes, acordó enajenar, mediante subasta pública, los solares 9, 10, 11 y 12 de la zona de San Lucas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secre-taria Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Son objeto de la presente subasta cuatro solares de propiedad municipal, resultantes de la parcelación de los terrenos ocupados por el antiguo mercado de ganados de San Lucas, señalados con los números 9, 10, 11 y 12.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por el excelentísimo Ayuntamiento, autorizando el acto el Notario a quien en turno corres-

ponda, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal. Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas del citado día, podrá hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFFACIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personat del licitador y el resguardo del deposito provisional, que deberá constituir en la provisional, que deberá constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja Generai de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos por la cantidad de mil ochocientas noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos para el solar número 9: dos mil cuatrocientas veintitres pesetas con veinticinco centimos para el solar número 10: dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas con veintic no centi-mos para el solar número 11. y mil setecientas cuarentas y nueve pesetas con dos centimos para el solar número 12, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, fijado, respectivamente, en pelicitación, fijado, respectivamente, en pe-setas 94.980, 121.162,50 pesetas, 121.162,50 pesetas y 87.451,25 pesetas; es decir, a-razón de 240 pesetas, 225 pesetas, 225 pe-setas y 215 pesetas el metro cuadrado, respectivamente, para cada uno de los solares anteriormente enumerados.

Los que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor, Letrado de la Corporación Municipal, don Jesus Perez Cordoba, y en su ausencia por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

La subasta se celebrará con sujecion a lo establecido en el artículo 15 del Regia-mento de Contratación de Obras : Servicios, a cargo de las entidades munici-

El adjudicatario o entidad adjudicataria podrá cancelar el deposito provisional una vez que haya sat siecho la cantidad ofrecida y firmado la escritura de com-pra-venta, y si se pasasen treinta dias desde la adjudicación definitiva sin haber realizado este pago, el adjudicatario per-derá el depósito que hubiere constituído. quedando nula, sin ningun valor ni efec-to, la adjudicación definitiva

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajus-

tarán al siguiente modelo:

Don , vecino de , con domicilio en la calle de , sumero ,
piso , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero correspondiente al dia de de 1949, así como de las condicio-nes fijadas para la subasta de los solares señalados con los números 9, 10, 11 y 12, resultantes de la parcelación de los terrenos ocupados por el antigno mercado de ganados de San Lucas, las cuales acepta en su totalidad y ofrece la cantigno de con latro. tidad de (en letra) pesetas céntimos, por el solar núm.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 23 de abril de 1949.—El Alcalde (legible).

753.—O.

CUENCA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO núm. 117, correspondiente al día 27 de abril, y en el anuncio sobre aprovechamiento de maderas del monte Los Parameres de ha consignado un número de lançares, se ha consignado un número de pinos de 3.648, debiendo ser de 3.643; quedando, por tanto, rectificado a los efectos consiguientes.

MALAGA SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Malaga saca a pública licitación la venta del sotuado en el Muelle de Heredia, de esta ciudad, propiedad de la expresada Corporación Municipal.

Un solar o manzana designado con la letra A, enclavado en el encuentro de la Alameda de Colón con el nuevo trazado de la avenida de Don Florentino Grumianx, o nueva carretera de Cintura del Puerto. Tiene forma trapecial, con superficie de 1.314,90 metros cuadrados (mil heie de 1.314,90 metros cuadrados (mit trescientos catorec metros con noventa decimetros cuadrados), y linda: por su frente, o SE., con la nueva avenida de Don Florentino Grumiaux, de 28 metros de anchura: por su izquierda. o Ponien-te, con la alameda de Colón, también de 28 metros de latitud: por su fondo, o NO., con el nuevo trazado de la calle, de 14 metros, llamada de la Condesa de Percent y por su derecha o NE. con de 14 metros, namada de la Condesa de Parcent. y por su derecha, o NE, con una calle en proyecto de 12 metros, que, normalmente a la Avenida, arranca fren-ca frente a la desembocadura de la calle de San Lorenzo.

La subasta se ajustará a las condiciones facultativas y económico-administrativas siguientes:

Dado el preferente emplazamiento se fija como alturas máximas y mínimas la de siete u ocho plantas, no pasando de 28 a 29 metros en cada uno de esos casos. contados desde la acera hasta la cornisa general.

De esta altura—y en el caso de que se proyecten azoteas visitables—solamen-te podrá sobrepasar las cajas de escaleras y alguna otra construcción auxiliar, en segundas crujias u ornamental, que no representen más del 25 por 100 de la superficie total, pero siempre sobre la base—unos y otras—de que queden perfectamente compuestas y ornamentadas en armonía con el resto de las fachadas, por ser visibles desde diversos pun-

Se establecen patios generales abiertos lateralmente en la mayor parte de su altura, que representen aproximadamente del 20 al 25 por 100 de la total superficie de la manzana o solar, sin perjuicio de poder además reservar otros pa-tios de servicios más secundarios y pa-tinillos, aunque siempre con las condi-ciones mínimas autorizadas para cada uno de ellos por el Reglamento de Sanidad.

En el caso en que las plantas bajas o entresuelos sean destinados a almacenes dada la proximidad del Puerto—, se tomarán en la construcción las debidas precauciones de aislamiento entre unas y otras partes de la edificación, como prevención de incendios, pudiéndose correr los techos de esta planta para cerrar los patios a base de construcción en representado. apropiada.

La edificación de la manzana constituira un conjunto uniforme, tanto desde el punto de vista constructivo como del estilo u ornamental, es decir, arquitectó-nico, y tanto si constituye un solo tai-ficio como si se edifican varios indepen-dientes, pudiendo ser de estilo libre, pero quedando sujeto el provecto en codos sus aspectos a la aprobación del Excelentisimo Ayuntamiento.

Los salientes máximos serán los deter-

minados por las Ordenanzas Municipales para las calles secundarias de Condesa de Parcent y continuación de la de San Lorenzo, tolerándose hasta 90 centime-tros por las fachadas de la alameda de Colón y paseo de Cintura del Puerto.

El tipo de licitación para optar a la subasta se fija en el de pesetas 493.087.50 ccuatrocientas noventa y tres mil ochen-ta y siete pesetas con cincuenta cénti-mos), a razón de 375 pesetas el metro cuadrado.

La mejora del expresado precio habrá La mejora del expresado precio habrá de hacerse por aumento en forma alxada al señalado al solar, bien entendido que en el caso de obtenerse la adjudicación definitiva de la finca, el precio del remate habrá de abonarse al contado y precisamente en el momento de otorgarse la correspondiente escritura de venta.

Los licitadores que acudan a la subasta deberán depositar en la Caja del Exemo. Ayuntamiento, como fianza, en Exemo. Ayuntamiento, como nanza, en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local, la cantidad de pesetas 24.654.37 (veinticuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos), que es la equivalente al 5 por 100 del tipo de ligitación señalado, cuya fianza subde licitación señalado, cuya fianza sub-sistira mientras tanto no queden extin-guidas y canceladas cuantas obligacio-nes contraiga con arreglo a este pliego el adjudicatario del solar, incluso el de su completa edificación.

El incumplimiento por parte del rema-

El incumplimiento por parte del rema-tante de la obligación de pago del pre-cio, así como la resistencia, en su caso, a concurrir al otorgamiento de la ante-dicha escritura, facultará al excelentisi-mo Ayuntamiento contratante a decla-rar la nulidad del remate; con pérdida para el rematante de la garantía o de-pásito constituído para concurrir al supósito constituido para concurrir a la subasta, cuyo importe quedará a favor del Exemo. Ayuntamiento por vía de indemnización.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publica-ción del anuncio en el BOLETIN OFI-

ción del anuncio en el BOLETÍN OFI-CIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capitat, bajo la pre-sidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente, y la del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto. Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al mo-delo que se expresará, redactadas en pa-

delo que se expresará, redaciadas en pa-pel del timbre del Estado de la clase correspondiente y entregarse en el Nego-ciado de Obras Públicas de esta Corporación en el plazo comprendido desde el racion en el piazo comprendido desde el primer dia laborable siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la misma haya de celebrarse durante las horas de nueve a doce de la mañana.

A toda proposición para optar a la subasta habrá de acompañarse, por sepa-rado, el resguardo acreditativo de haberse constituído previamente el depósito o fianza provisional señalado en la condición tercera de este pliego, siendo rechazado en el acto de la entrega toda propuesta cuva respectiva fianza no aparezca constituída en la forma prevenida en la dicha condición y debiéndose, además, cuando se trate de efectos públicos, acompañarse la póliza de su adqui-

Los que concurran a la subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación declarado bastante, a su costa, por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este Ayuntamiento.

Los pilegos de proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto lo podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su devenho consignidades su derecho, consignandose por el anver-so y firmado por el solicitante lo si-guiente: «Proposición para optar a la subasta del solar letra A del Muelle de Heredia».

La edificación que se construya en el La edificación que se construva en el solar objeto de esta subasta deberá ajustarse a las condiciones facultativas anteriormente consignadas, así como a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales, Reglamento de Obras. Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924; al de Sanidad Municipal, dictado por el Estado en 9 de enero de 1925, y al también de Sanidad aprobado por este Everno. Avintamiento en 14 de sentiem-Exemo. Avuntamiento en 14 de septiem-bre de 1927.

El rematante del solar vendra obliga-do a presentar a este Exemo. Ayunta-miento, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de serle notificado cl acuerdo de adjudicación definitiva, el oportuno proyecto de edificación en dicho solar, y la construcción tendrá que iniciarse dentro de los ocho meses siguientes, a partir de la notificación al didiction de la construcción de la notificación al construcción de la notificación al construcción de la notificación al construcción de la construcción de la notificación al construcción de la c adjudicatario del acuerdo municipal aprobatorio del proyecto, debiendo quedar las obras totalmente terminadas dentro de los treinta y seis meses siguientes a su iniciación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la condición anterior determinará automáticamente la imposición al adjudicatario del solar de las penalidades siguientes:

Multa de trescientas pesetas por cada día de retraso en la presentación del pro-yecto de obras e iniciación de éstas en los plazos respectivamente señalados pa-ra ello, hasta el término de tres meses, transcurrido el cual revertirá el solar al Exemo. Ayuntamiento, con pérdida de todos los derechos por parte del adjudicatario y multa de quinientas pesetas, también por cada dia de retraso, para la terminación de las obras, dentro de los treinta y seis meses que para realizary las executars es conservadores escaladores. las quedan señalados.

El solar objeto de esta subasta no podrá ser enajenado por el adjudicatario hasta la total terminación del edificio.

Esta condición, así como la preceden-te del número 17 deberá hacerse cons-tar en la correspondiente escritura pú-blica de venta del solar al aludido adjudicatario.

Por su proximidad al Puerto y sus enlaces con la zona industrial del solar de que se trata, la planta baja de la cons-trucción que en él se realice deberá des-tinarse para almacenes: las tres inmediatas superiores, para oficinas, y el res-

to, a viviendas.

El Exemo. Ayuntamiento no queda obligado al saneamiento de la venta o adjudicación definitiva del solar objeto de esta subasta.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domiciLio en calle de enterado del pliego
de condiciones para la venta en subasta
por el Exemo. Ayuntamiento de Málaga
del solar letra A del Muelle de Heredia,
de dicha capital, reseñado en el anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al
dia de del corriente año, se
compromete a la adquisición del solar a
que se contrae la subasta por la cantida de que se contrae la subasta por la cantidad de pesetas (con guarismos y en letra), aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Malaga, 28 de abril de 1949.—El Alcal-

de (ilegible).

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCA-RRILES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID Accesos complementarios de la Estación de Chamartín (Término municipal de Madrid)

EXPROPIACIONES

Grupo III

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse, en término municipal de Madrid, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de la finca	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilios
III- 1 III- 2	Calle del Aviador Lindbergh, 14 Calle del Romero, núm. 11 Calle de Aviador Lindbergh, 21 mo-	Edificio	Don Julian Rios Olivas Don Mamerto Moya Martinez	Aviador Lindbergh, núm. 14. Romero, número 11.
III- 3	derno	Edificio	Don Bartolomé Sanza Sebastián.	Aviador Lindbergh, 21 moderno.
III- 4 III- 5 III- 6	Camino Cruz del Rayo, 80 (Rodri- guez Marin o Muñoz Seca) Calle del Pradillo, 8 Calle Cruz del Rayo (Rodriguez	Hotel	Don Luis García López Don Ramón Alvarez Escudero	José Antonio Ponzoa, 23, Murcia
III- 7	Marin esquina a Pradillo)	Hotel	Doña Angela Ponte Bergua	Serrano, 41.
III- 8	Ortega	Terreno	Don Emilio Loza Collado Don Fortunato Montero y don	Alberto Aguilera, 52.
III- 9	Calle de Benigno Soto	!	Mariano Agiji	Avenida Reina Victoria, 18.
III-10	Calles de Benigno Soto, Pradillo y	Terreno	Mariano Agüi	Avenida Reina Victoria, 18.
A44 4V	Vinaroz	Terreno	Don Mariano y den Hipólito	
TII-11	Calles de Pradillo y San Ernesto	Terreno	Agüi Don Mariano y don Hipólito Agüi	•
III-12 _,	Calle de San Ernesto	Terreno	Don Mariano y don Hipólito Agüi	
III-13 III-14 III-15 III-16	Calle Francisco Campos, esquina a Romero Calle del General Zabala Calle del General Zabala Calle de Suero de Quiñones	Terreno	Don Anselmo Prado Alonso Don Juan Abelló Pascual Don Jesús del Pozo Hernanz Don Juan, doña Luisa, doña Antonia, doña Pilar y doña Nar-	Plaza de Ntra. Sra. del Pilar, L Lagasca, 13.* Gabriel Lobo, 14.
III-17	Calle de Francisco Campos, esquina a Salamero	Terreno	e cisa Martín Blanco	Serrano, 70.
III-18 III-19	Calle de Francisco Campos Calle de Francisco Campos, esqui-		bra García	Justiniano, 7. Zorrilla, 2 7 .
\ TYY 00	na a Salamero		Don Bonifacio Sainz Fernández y don Manuel Gómez López	Claudio Coello, 109, y Castello, número 108.
`III-20 III-21	Calle del Aviador Lindbergh Calles de Suero de Quiñones y Ro-	Terreno	Don Laureano Ruiz Fernández	
III-22	dríguez Marin Calle de López de Hoyos, esquina a	Terreno	Don Luis Roncero Organero	
	la del Duque de Sevilla	Hotel	Duque de Sevilla	Calle del Duque de Sevilla.

En su virtud, y de acuerdo con lo pre-ceptuado en la citada Ley y Orden mi-nisterial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propie-tarios y titulares de derechos afectados, tarios y titulares de derechos afectados, que el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle de Francisco Campos y Aviador Lindbergh.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Inge-niero representante de la Administra-ción, Enrique Pastor.

1.018-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA · Secretaria general

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Sigmund Glanzmann, que le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacio-nal con fecha 21 de febrero de 1946, se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el que Lo que se nage publico para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a elevar al Ministerio el nuevo expediente.

Barcelona, 8 de abril de 1949.-El Catedrático Secretario general (ilegible).

2.170-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE AC-CIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1948 falleció en Valencia el obrero Vicenyillagrasa Chuliá, de veintiséis años de edad, natural de Valencia, hijo de Vicente y Francisca, domiciliado en Doc-tor Lluch, 319, Valencia, que trabajaba al servicio de «Unión Naval de Levante», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de marzo de 1945 falleció en Soria el obrero Anatolio Gar-cía Hernández, de diecinueve años de edad, hijo de Timotea, domiciliado en Soria, calle de San Pedro, número 3, que trabajaba al servicio de don Manuel Peña García y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1949 falleció en La Coruña el obrero José Castelo Temprano, de diecinueve años de edad, natural de La Coruña, hijo de Gumersindo y Carmen, domiciliado en La Coruña, plaza de España, número 9, que trabajaba al servicio de don Rafael Carneiro Boedo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de agosto de 1948, falleció en Oviedo el obrero Victoriano Acuña Naval, de veinticuatro años de edad, natural de Paredes (Pontevedra), hijo de Victorio y de Peregrina, domici-lado en Vilaboa (Pontevedra), que tra-bajaba al servicio de don David Fierro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspon-diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1949.-El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiéndose declarado a esta Sociedad la desaparición de los resguardos de de-pósitos en custodia números 596 y 628, constituídos en este Banco Vitalicio de España por don José de Lezcano Rocha, correspondientes, respectivamente, a cien y cuatro acciones de nuestro Compañía, números 4.926 al 30. 6.601 al 25, 9.671 al 90. 10.381 al 400, 10.421 al 50, 451 al 4, expedidos por este Banco Vitalicio de España en 31 de enero de 1940 y 31 de diciembre de 1948, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicados de los mismos y quedando exenta esta Compañía de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas.

2.212-P.

Habiéndose declarado a esta Sociedad la desaparición del resguardo de depósito en custodia núm. 529; constituído en este Banco Vitalicio de España por los señores don Jaime y don Francisco Wellard Giraudier, correspondiente a ocho acciones de esta Sociedad, números 1.897 al 1.904, ambos inclusive, expedido por este Banco Vitalicio de España en 3 de mayo danco Vitalicio de España en 3 de mayo de 1921, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicade del mismo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Rereclore 26 de abril de 1940, Por el

Barcelona, 26 de abril de 1949.-Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas. 2.211-P.

BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 11.628 a nombre de don Casimiro González Vega, comprendon Casimiro González Vega, comprensivo de pesetas nominales diez mil, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945 en dos títulos de la serie B, números 216.080 y 81, y uno de la serie C, número 326.473, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el actual de compresentarse reclamación justificada en el actual de compresentar de compre presentarse reclamación justificada en el presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo. 26 de abril de 1949.—Por el-Banco Herrero, el Director general, Julian Hidalgo Vázquez. 2.149-P.

SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUC-CIONES METALICAS (COMPANIA ANONIMA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que se verificará el día 19 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, núm. 106.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 20 y concordantes de sus Estatutos, recordando a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 18 y siguientes, relativos a la celebración de Juntas generales.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

2.190-P.

COMPANIA SOPWITH, S. A. MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará el día 24 de mayo de 1949, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 30, tercero, de esta capital, con arreglo al siguiente Orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio de 1948.

Segundo. Renovación de Consejeros. Madrid, 2 de mayo de 1949.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, Luis Lamana.

2.189-P.

«MARE NOSTRUM», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los seño-res accionistas de esta Compañía que el día 24 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local social—Via Roma, núm. 45—la Junta general ordinaria.

Según prescribe el artículo 18 de los Estatutes sociales, el Orden del día será dado a conocer a los señores accionistas mediante aviso fijado en las oficinas so-ciales cinco días antes de la celebración de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán proveerse de la tarjeta correspondiente, que expedirá la Secretaría del Consejo, hasta cinco días antes de la fecho esta por que la sesión debe celebrorse. cha en que la sesión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación de la Junta general, mediante nota puesta de puño y letra del representado, consignan-do el nombre y apellidos del representan-te, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 1949. El Presidente, N. Canals. 2.207-P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 28 del actual, ha dispuesto repartir un dividendo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios

obtenidos durante el ejercicio de 1948. El referido dividendo se hará efectivo desde el dia 9 de mayo próximo, contra la entrega del cupón núm. 12, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Conse-jero-Secretario, Luis de Urquijo y Lande-cho, Marqués de Bolarque. 2.202-P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, S. A.

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el articulo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delega-ción de la Sociedad en Barcelona, Gran Vía Layetana, núm. 20, para examinar y aprobar, si procede, el Balance correspondiente al primer trimestre del corriente

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario accidental. A. de las Alas Pumariño. 2.191-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4. Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de abril de 1949:

MFX-JES-LVG-QTÑ PMN-HLLU-YOU-JZB

Lo que se comunica para general conocimiento. 2.218-P.

IBERICA DE CONTRATAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria para examen y aprobación de Memoria y cuentas, aplicación de beneficios, renovación de cargos, y ruegos. La reunión se celebrará en May ruegos. La reunión se celebrara en Madrid, Padilla, núm. 34, el día 21 de mayo pròximo, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, y de faltar número, en segunda, media hora después, en igual lugar.

Madrid, 22 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Gamazo Arnús.

2.217-P.

SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administra ción de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la calle de Juan de Mena, 8, a fin de someterse a su deliberación:

Memoria, inventario, cuentas y Balance del ejercicio correspondiente al afio 1948, y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administra-

ción.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionista la nuevenido/en los artículos 14, 15

tas lo prevenido/en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales. Madrid, 3 de mayo de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, Rafael Fúster.

2.215-P.

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARRO YA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se ce-lebrará en su domicilio social, el día 19 de mayo de 1949, a las cinco de la tarde, para el examen, aprobación de cuentas y Balance del ejercicio de 1948.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, To. más González.

2.213-P.

FONO ESPAÑA, S. A. MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrara en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, el dia 28 del corriente, a las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar en la mencionada

Junta son los siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, Balan-

ce y actas correspondientes al ejercicia de 1948.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Presd-dente del Consejo de Administración, Julio López F. Cañedo.

2.208-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Maria Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia dei Juzgado número 16 de los de esta ciudad y accidentalmente del número 12 de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal en nombre de la Rvda. Madre doña Cándido Fernández Echavarria Superiora de dida Fernández Echevarria, Superiora de la Casa de Tarrasa del Instituto de Re-ligiosas Hijas de San José, vulgarmente llamadas Hermanas Josefinas, sobre de-claración de fallecimiento de doña Ma-nuela Anglora Crespo, natural y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último do-micilio en la calle del Carmen, 108, 3.º, la cual se ausentó en dirección a América en el año 1912, ignorándose su paradero o situación, y la cual tendría en la ac-tualidad la edad de ochenta y cinco años y era hija de Eusebio y de Emilia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimienofficial de esta provincia, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince dias, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considera

oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oida en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1949.—El Juez, José Maria Saura Basti-da.—El Secretario, Francisco Serra. 2.203-A. J.

1.3 5-5-949

ALBA DE TORMES

🖍 Juez de Primera Instancia de Alba de Tormes, hace saber:

Que por Francisca García de la Iglesia se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Carlos Sánchez Gallego, con el que con-trajo matrimonio en Salamanca el 28 de marzo de 1908. Nació el Carlos Sánchez en Aldeaseca de la Frontera el 4 de no-viembre de 1874, es hijo de Domingo y de Juana y se ausento el 8 de mayo de 1911 del domicilio que tuvo con la recurrente en Sieteiglesias de Tormes, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo después de 1 de noviembre de 1913, en que se récibieron las últimas.

Lo que se hace público para cumplir con el precepto del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alba de Tormes, 13 de abril de 1949.— El Juez (ilegible).—El Secretario, Cipria-no M. Mendoza.

2,214-A. J.

1. 5-5-949

RONDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia dictada en fecha diecisiete de noviembre último, a virtud de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Alonso Martin Pinzon, en nombre de don Eusebio Márquez Alvarez, contra doña Victoria Ortiz del Rio y otros sobre adición de bienes al cuademo participal del los conceso don Victoria Ortiz y otros sobre adicion de bienes al cua-derno particional de los esposos don Va-lentín Marqués Callejo y doña Catalina Morales Valient y otros extremos, ha mandado conferir traslado de la misma a los demandados, para que dentro del termino de quince dias improrrogables. atendida la distancia en que algunos se encuentran, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y encontrándose en paradero ignorado don Francisco Mantínez Zamora, se le emplaza mediante el presente edicto, que se insertara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por si y en representación de sus menores hijos Visitación. Andres, de sús menores hijos Visitación. Andrés, Amparo y Sara Martinez Zamora, en concepto de herederos de la demandada doña Valentina Zamora Marqués, heredera a su vez de doña Juliana Marqués Callejo, a los efectos expresados, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar de deserbe succestratores de la comparace de la principa de la comparace de la en derecho, previniéndole que en Secretaria se encuntran a su disposición las copias, simples de la demanda y documentos.

Ronda, 23 de abril de 1949.—El Secre-terio. Miguel Orellana. 2.209—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

4.366

GUTIERREZ JIMENEZ, Francisco: que fué soldado del Batallon XXXII. domiciliado últimamente en Rocas Blancas, de la demarcación de Ribas de Fresser (Ge-rona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual, constituído en las oficinas de la tercera bateria del Grupo de Artillería de Montaña número II de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, sita en el chalet «Recolóns», carretera de Caralps, en Ribas de Fresser (Gerona), para prestar declaración en dili-gencias previas número 1.049-IV-48 insinuidas en averiguación de los hechos ocu-

rridos entre los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gutié: rrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faustino Martinez Jiménez y Vicente Mans Casals y la vecina de Ribas de Fresser Maria Guillamet Corominas, el dia 5 de julio de 1948.—310.

4.367

COMPAS RODRIGUEZ, Manuel; que durante la pasada Campaña de liberación prestó sus servicios en Transportes Militares, como militarizado, en las plazas de Sevilla, Peñarroya, Badajoz y Mérida, siendo asimilado al empleo de Alférez de siendo astimado al empleo de Anerez de Ingenieros y pasando a prestar sus servi-cios como Jefe del Destacamento de la primera Compañía de Talleres de la ci-tada ciudad de Mérida (Badajoz), donde permaneció hasta junio del año 1939, que pasó a la situación de licenciado, fijando su residencia en esta última localidad; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle Pia-monte número 2, 2,º de la plaza de Mamonte numero 2, 2,º de la piaza de Ma-drid, o comunicará su actual residencia caso de tenerla fuera de esta capital, en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha de publi-cación del presente edicto, al objeto de prestar declaración en la información se-guida en este con el número 822; rogando a las, autoridades que, caso de conocer el paradero del mismo, lo comuniquen a este Juzgado para la buena administraeste Juzgado para la buena administra-ción de Justicia.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—316.

4.368

MARITORENA MARTIN, Luisa; de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Gijón (Oviedo), de profesión sus labores, y con domicilio en Madrid, calle de Palencia, número 20; comparecerá ante este Juzgado de Ejecutorias de Aviados de Calenda de Calend ción, sito en la calle de la Princesa, número 31 en el plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificada en la causa número 312 de 1947, que se instruye en este Juzgado.

Madrid, 16 de abril de 1949.—El Juez de Ejecutorias (ilegible).—373.

4.369

Por el presente edicto se hace saber a quienes se consideren como legítimos hequienes se consideren como legitimos herederos del legionario fallecido. Manuel Luis da Silva, hijo de Francisco y de Maria, nacido en San Juan de Madera (Portugal) el día 6 de abril de 1907, deberán dirigirse al señor Juez Instructor Permanente del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión des Cobos de Cobos tria, III de la Legión, don José de Cobos Sales, de guarnición en la plaza de La-rache (Marruecos), quien instruve el co-rrespondiente expediente de prevención de abintestato, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente

Larache, 8 de abril de 1949.—El Capitán, Juez Instructor, José de Cobos Salas.—378.

4 370

Don Manuel Despujol Pou, Teniente de Navio de la R. N. A. Ayudante Militar de Marina de Andraitx, Juez Instructor del expediente de salvamento del moto-velero «Monte Urgull».

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado Instructor se sigue expediente de salvamento del motovelero «Monte Urgull», cuyo naufragio ocurrio en los días 9 y 10 de enero último, y he acordado publicar el presente edicto para que los interesados en el buque y carga puedan alegar en el término de treinta días cuanto les convenes hación. treinta días cuanto les convenga, haciéndolo por escrito dirigido al Juez Instruc-

tor o por comparecencia ante el mismo.
Dado en Puerto de Andraitx a 24 de
enero de 1949.—El Juez Instructor Manuel Despujol.—El Secretario, Juan Moner.--306.

CASTELLO BEIGA, Joaquín; domiciliado últimamente en paseo Rigart número 11, de Ribas de Fresser (Gerona): comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual, constituído en las oficinas de la tercera batería del Grupo de Artillela tercera bateria del Grupo de Artille-ría de Montaña número II, de la Agru-pación Mixta de Montaña número 12, sita en el chalet «Recolóns», carretera de Caralps, en Ribas de Fresser (Ge-rona), para prestar declaración en dili-gencias previas número 1.049-IV-48, ins-truídas en averiguación de los hechos ocu-rridos entre los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gu-Montaña número XXXII Francisco Gu-Montana Humero AAATI Francisco Gu-tiérrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faus-tino Martinez Jiménez y Vicente Mans Casals, y la vecina de Ribas de Fresser Maria Guillamet Corominas, el dia 5 de julio de 1948.-307.

SARRION GARCIA, Dionisia: domicilida últimamente en paseo de Rigart, núnida ultimamente en paseo de Rigart, nu-mero 11, de Ribas de Fresser (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual constituido en las oficinas de la tercera batería del Grupo de Artille-ría de Montaña número II, de la Agru-pación Miviz de Montaña número 12. ria de Montaña número II. de la Agrupación Mixta de Montaña número 12,
sita en el chalet «Recolóns», carretera de
Caralps, en Ribas de Fresser (Gerona),
para prestar declaración en diligencias
previas número 1.049-IV-48, instruidas en
averiguación de los hechos ocurridos entre
los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gutiérrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faustino Martínez Jiménez y Vicente Mans Casals y la
vecina de Ribas de Fresser Maria Guillamet Corominas, el día 5 de julio de 1948,
303. 308.

JUZGADOS CIVILES

4.373

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34 del año actual, se instruye el número 34 del ano actual, se instruye sumario por robo de dos cerdos, uno blanco entrazado en Chatos, y otro roclorado, de un peso de 46 y 80 kilos, respectivamente, propiedad del vecino de Alhambra don Ernesto Gijón, que los tenía en su cercado, sito en dicho pueblo; cuvo hecho se realizó en la noche del 28 al 29 del actual, al parecer por tres individuos que conducian bicicletas, va que las rodadas de estas y señales se apreciaron a unos doscientos metros del lugar del hecho, penetrando a cicho ceraugar del necno, penetrando a cicno cer-cado escalando una de sus tapias; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la deten-ción de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se en-cuentren, si no acreditan su legitima ad-

cuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 31 de marzo de 1949.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario (ilegible). 2.991.

ANULACIONES.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto las requisitorias referente al procesado Juan Chacon Jerruz, sumario 114 de 1946, por hurto; por haber sido detenido.—1.562.

El Juez de Instrucción di Jaén anula la requisitoria referente al procesado Isidoro Rodríguez Jiménez, procesado por estafa en sumario 520.—2,925.

El Juzgado de Instrucción de la 106 Comandancia de la Guardia Civil deja sin efecto la requisitoria referente a José Barriga Caceres.-293.